



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 24 de Febrero de 2022.

VISTOS: El informe N°104-2022-GRC/HSJ-AO-UL de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°02-2022-GRC/OA-HSJ de fecha 17 de enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José -Callao, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo la Directiva señala precedentemente establece lo siguiente:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobado en cualquier caso, por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera";

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Unidad de Logística en el numeral 3.2. Solicita la modificación del PAC 2022, a fin que se incluya lo siguiente:

- Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos, mediante Concurso Público por el monto de S/ 642,960.00





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 24 de Febrero de 2022

Que, con Memorando N° 221-2022-GRC/HSJ-OPE-P de fecha 16 de febrero de 2022, la Dirección de Planeamiento Estratégico – OPE, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/4,795.00 y la Constancia de Previsión Presupuestal por el monto de 638,165.00 siendo el total S/ 642,960.00;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el D.S. N° 168-2020-EF del 30-06-2020 y Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 01-2022-GRC/DE-HSJ del 06 de enero de 2022, Resolución Directoral N° 013-2021-GRC/DE-HSJ del 19 de enero de 2021 y Resolución Directoral N°068-2019-GRC-DE/HSJ del 07 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, con el siguiente detalle:

Se incluye el siguiente procedimiento de selección:

TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
Procedimiento de selección	Concurso Publico	Servicio	Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos	Servicio	1	S/ 642,960.00	RO	Febrero 2022

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MPAP/ BMVL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSÉ
LIC. MARTHA PATRICIA AGUIRRE PAREDES
Jefe de la Oficina de Administración